



ACTA 1102 de 28.10.2020

ACTA.- En Montevideo, el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, siendo la hora 9.40, en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de su Presidente Cnel.(R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel.(R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2020-67-001-000956- Ref.: resguardo de la documentación existente en la Administración Nacional de Correos tales como: convenios comerciales e institucionales, contratos de adhesión, arrendamientos, comodatos, así como cualquier otro tipo de convención o contratación que otorguen derechos y/o impongan obligaciones a la ANC, sumado también a todos los títulos de propiedad relativos a bienes muebles e inmuebles donde el dominio de estos corresponda a la ANC. **Se resuelve:** que toda la documentación existente y generada por la Administración Nacional de Correos enunciada “ut supra”, sea centralizada y resguardada en la División Asesoría Jurídica. (R.de D.282/2020)-----

PUNTO 2.- EE2020-67-001-000622- Ref.: Licitación Abreviada N°5/20 cuyo objeto es la "adquisición de remeras de manga corta y bermudas para funcionarios/as de la Administración Nacional de Correos". **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 5/2020, cuyo objeto es el referido y de acuerdo a lo propuesto por la CADEA respectiva.(R.de D.283/2020)-----

PUNTO 3.- EE2020-67-001-000951- Ref.: disminución del ítem N° 6 de la Licitación Pública N° 3/2017 "Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional". **Se resuelve:** disminuir el objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, procediendo a la devolución a la empresa Daniel Balduvino (DYP Rent a Car), de la camioneta Peugeot Boxer L1H1, matrícula SLQ 0364, entre fines de diciembre 2020 y comienzo del mes de enero de 2021. (R.de D.284/2020)-----

PUNTO 4.- EE2020-67-001-000865- Ref.: de acceso a la información pública formulada por el Sr. Diego Cayota, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Diego Cayota, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.(R.de D.285/2020)---

PUNTO 5.- EE2020-67-001-000868- Ref.: de acceso a la información pública formulada por la Sra. Carolina Delisa, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por la Sra. Carolina Delisa, brindando la información de referencia, y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R.de D.286/2020)-----

PUNTO 6.- (R.de D.287/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 7.- (R.de D.288/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 8.- EE2020-67-001-000960- Ref.: medidas administrativas en el ámbito de Coordinación Filatelia. **Se resuelve:** disponer en la oficina de Coordinación Filatelia, la realización de una auditoría sobre aspectos de control financiero – contable, de análisis y consolidación de procesos internos y de apoyo a Vicepresidencia en la determinación y asignación de tareas internas, cometiéndose a la División Auditoría Interna; estableciendo una referencia directa de Vicepresidencia de Directorio, actuando por sí o a través de quién esta designe, en la determinación de acciones específicas de seguimiento, monitoreo, contralor, determinación de tareas específicas e implementación de acciones correctivo-disciplinarias en la unidad, en coordinación con la actual Jefatura de Departamento, a efectos de dar continuidad y agilidad en el cumplimiento efectivo de sus cometidos. Cometer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos, el inicio de una intervención técnica, a efectos de analizar aspectos vinculados al clima laboral, al relacionamiento interpersonal y brindar las recomendaciones pertinentes. (R.de D.289/2020)-----
Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 11.30 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-

SR. JULIO CESAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL